

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 30/01/2026

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 14**

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230040601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	EDNA YADIRA TORRES ZAMORA FISCAL 1 DE HURTOS Y ESTAFAS DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA	DIANA MARCELA MARTINEZ RUBIO	ESTADO N° _____ FECHA: 30/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202300406-01, seguido contra la doctora Edna Yadira Torres Zamora en calidad de Fiscal 1 de Hurtos Y Estafas de Fusagasugá Cundinamarca, por queja formulada por la señora Diana Marcela Martínez Rubio, attentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar conocimiento de las presentes diligencias en trámite de segunda instancia y que el expediente permanezca en esta secretaría por el término de cinco (5) días para los efectos a los que haya lugar.

Fecha del Estado: 30/01/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001110200020190087601

Abogados en Apelación MARIA LUCELLY VALENCIA GIRALDO

CARLOS FRANCISCO BOTERO ORTIZ

ESTADO No \_\_\_\_\_

Fecha:30/01/2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace Constar

En cumplimiento de lo ordenado en Auto de fecha 19 de diciembre de 2025 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680011102000201900876-01 seguido contra María Lucelly Valencia Giraldo y Carlos Francisco Botero Ortiz, por queja formulada por Carlos Francisco Botero Ortiz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: NEGAR la solicitud de insistencia elevada por el investigado Carlos Francisco Botero Ortiz, y en virtud de ello, deberá estarse a lo resuelto en la sentencia del 7 de febrero de 2024.  
SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervenientes, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recibe

Fecha del Estado: 30/01/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

Página 3 de 4

Número Expediente 68001250200020230068601	Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	Nombre del Inculpado ANDREA FIGUEROA BUSTOS	Nombre del Querellante DAVID SOLANO LIPES	Asunto a Notificar ESTADO N° _____
--	---	--	--	---------------------------------------

FECHA: 30/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230068601 seguido contra la Dra. Andrea Figueroa Bustos, queja formulada por el Sr. David Solano Lipes, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión interlocutoria del 30 de octubre de 2025 mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria en favor de la abogada ANDREA FIGUEROA BUSTOS para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

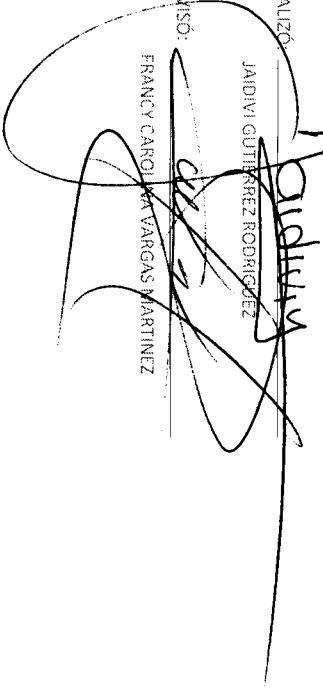
Fecha del Estado: 30/01/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 14

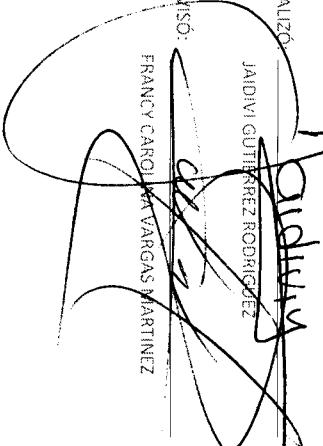
Página 4 de 4

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

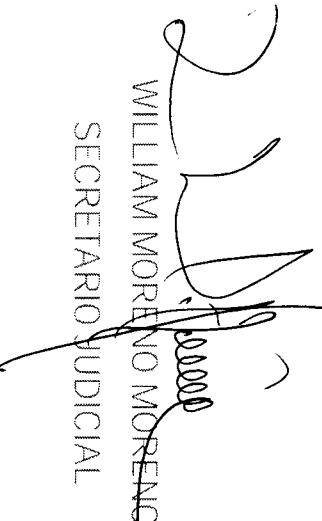
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 

JAIDOI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante

Asunto a Notificar



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 4

FECHA: 30/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202300406-01, seguido contra la doctora Edna Yanira Torres Zamora en calidad de Fiscal 1 de Hurtos y Estafas de Fusagasugá Cundinamarca, queja formulada por la señora Diana Marcela Martínez Rubio, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso avocar conocimiento de las presentes diligencias en trámite de segunda instancia y que el expediente permanezca en esta secretaría por el término de cinco (5) días para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 121, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, para notificar a la doctora Edna Yanira Torres Zamora en calidad de Fiscal 1 de Hurtos y Estafas de Fusagasugá Cundinamarca. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

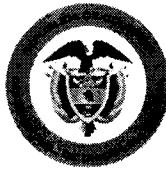
Atentamente,

22/01/26  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

Leidy Diana Trujillo  
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO No 1 - 4

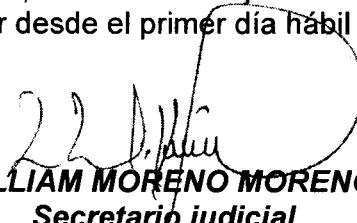
Fecha: 30/01/2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

Hace Constar

En cumplimiento de lo ordenado en Auto de fecha 19 de diciembre de 2025 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680011102000201900876-01 seguido contra **Maria Lucelly Valencia Giraldo y Carlos Francisco Botero Ortiz**, por queja formulada por Carlos Francisco Botero Ortiz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó :«**PRIMERO: NEGAR la solicitud de insistencia elevada por el investigado Carlos Francisco Botero Ortiz, y en virtud de ello, deberá estarse a lo resuelto en la sentencia del 7 de febrero de 2024 SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervenientes, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. TERCERO: POR SECRETARIA Compulsar copias ante esta jurisdicción en contra del abogado Carlos Francisco Botero Ortiz.**»

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. **Maria Lucelly Valencia Giraldo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

ELABORÓ: ANDRES FELIPE ESGUERRA CACERES  
ESCRIBIENTE NOMINADO

REVISÓ: SAMUEL PARDO GOMEZ  
ESCRIBIENTE 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 014

FECHA: 30/01/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230068601 seguido contra la Dra. Andrea Figueroa Bustos, queja formulada por el Sr. David Solano Lipes, atentamente me permite notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión interlocutoria del 30 de octubre de 2025 mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria en favor de la abogada ANDREA FIGUEROA BUSTOS para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Andrea Figueroa Bustos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.